

para raxon de lo que se pide, Tomenciado por esta Ciudad
de Sevilla para que mande hacer el pago de la referida cantidad 45
de Senor D. Fran. Anrichis de lo Nombrado para el pago
del Real de las Indias Medio a Alfonso Barroa onleya
de Agustin Segado; Tomenciado por esta Ciudad de Sevilla a la

Aparicion
de Senor D. Fran. Anrichis hizo presente a esta Ciudad que en
virtud de su Real Cedula se puso el Real de las Indias en
Afin de que se reanove mandar a las Indias de importancia la
Composicion de la Real Hacienda respecto a hallarse en
aquella de Aquinada; y tiene entendido la ciudad de Sevilla por
aquella de representar a los Señores Intermedios generales de
esta Ind. para de lo que se trata en el Real de Barcelona se ha de
poner de reparo de los caudales recibidos, que pertenecen
particularmente a la demarcacion de la Real de las Indias
de Sevilla para el Real de las Indias D. N. de la Real de las Indias
en efecto se haga la expresada Composicion de los
que esta ya calada a la Real de las Indias en necesidad
para el pago de los dichos señores, y hallarse una
de las Indias de Sevilla; Tomenciado por esta Ciudad de Sevilla
a la Real de las Indias D. N. de la Real de las Indias
de la Real de las Indias D. N. de la Real de las Indias
de la Real de las Indias D. N. de la Real de las Indias

de la Real de las Indias D. N. de la Real de las Indias
de la Real de las Indias D. N. de la Real de las Indias
de la Real de las Indias D. N. de la Real de las Indias
de la Real de las Indias D. N. de la Real de las Indias

En la Ciudad de Cartagena a diez de Mayo de
1777
El Excmo. Sr. D. Juan de Dios de Rosas
Ayudante de Campo de Su Magestad
en el Real de las Indias
Comandante de la Comandancia
de Santo Domingo de la Esquadra de la Real Armada, Comand.
General de Marina de este Departamento, Gov. de la Isla de
S. F. y d. J. de las Indias para muy conseruado a todas
las Reales, Subdelegado General de la Real Armada
de las Indias

